ACTO QUE COMUNICA Y DESIGNA AL EVALUADOR

PROCESO COMPETITIVO No. SSM-REPC-001-2026.
DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO 092 DE 2017

Villagarzón, 13 de febrero de 2026

Doctora
PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Villagarzón
La ciudad

Me permito comunicarle que de conformidad con el art. 2.2.1.1.2.2.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, ha sido designado como evaluador de las propuestas que se presenten en el proceso competitivo No. **SSM-REPC-001-2026**, cuyo objeto consiste en la realización de un **CONVENIO DE COLABORACION PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUILLERMO VALENCIA, LUIS CARLOS GALÁN Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

La selección de la oferta deberá realizarse de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública. El informe de evaluación deberá ser presentado a este Despacho, junto con la recomendación que corresponda, al cierre del proceso, señalado en la misma invitación.

En el evento de que usted se hallare en situación de conflicto de interés debido a relaciones con alguno de los proponentes, les solicito seguir el procedimiento establecido para la solución de dichos conflictos.

Atentamente,

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón

Notificado:

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

Revisó:
Parte Jurídica. María Camila Bedoya Caicedo
Abogada Asesora Contratación Mpal